

ACUERDO No. 48-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Aprobación de precios de los servicios de “Ventanilla Express” en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas;** de la sesión extraordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Gerente de Desarrollo y Negocios –GDN-, licenciada Ruth Jeannette Cuestas, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 212-CNR/2014, de fecha 8 de octubre de ese año, se resolvió, en lo pertinente, aprobar la creación y ejecución del Proyecto denominado “Ventanilla Express”, para proporcionar servicios de carácter urgente a los usuarios o clientes del CNR; servicios que se proporcionarán en forma progresiva en las diferentes Oficinas de la institución;
- II)** Que la Administración ha informado, que esa clase de servicios puede ser prestado en las Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas –DRPRH-; y ha solicitado al Consejo Directivo autorizar los siguientes precios estatales que no tienen el carácter de tributos, del referido servicio:

- | | |
|------------------------------|---------------|
| 1. Inscripción de documentos | \$40.00 + IVA |
| 2. Inscripciones especiales: | \$60.00 + IVA |

2.1 Desgravación parcial + compraventa + hipoteca

2.2 Declaratoria de herederos + testamento + traspaso por herencia de un inmueble (*)

(*) \$10.00 + IVA por cada matrícula adicional que se afecte.

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 3. Anotaciones y Certificaciones: | \$25.00 + IVA |
|-----------------------------------|---------------|

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; con base en lo dispuesto por los artículos 2 inciso 1º y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año,

ACUERDA: **I)** darse por informado de la implementación de los servicios de “Ventanilla Express” en las Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; y **II)** aprobar los siguientes precios estatales que no tienen el carácter de tributos, del referido servicio para el mencionado Registro: 1. Inscripción de documentos: CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$40.00) más IVA; 2. Inscripciones especiales: 2.1 Desgravación parcial más compraventa más hipoteca: SESENTA 00/100 DÓLARES (US\$60.00) más IVA; 2.2 Declaratoria de herederos

más testamento más traspaso por herencia de un inmueble: (*) DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$10.00) más IVA por cada matrícula adicional que se afecte; 3. Anotaciones y Certificaciones: VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$25.00) más IVA. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz